



## AVISO PÚBLICO

**SOLICITUD DE PROPUESTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA POBREZA INFANTIL Y LA DESIGUALDAD SOCIAL Y ASISTENCIA A SUBCOMITÉS PARA LA COMISIÓN PARA COMBATIR LA POBREZA INFANTIL Y LA DESIGUALDAD SOCIAL EN PUERTO RICO, CREADA AL AMPARO DE LA "LEY DE POLÍTICA PÚBLICA DE PUERTO RICO PARA COMBATIR LA POBREZA INFANTIL Y LA DESIGUALDAD SOCIAL" (LEY NÚM. 84 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2021)  
DF-RFP-24-06**

La "Ley de Política Pública de Puerto Rico para Combatir la Pobreza Infantil y la Desigualdad Social," Ley Núm. 84 de 30 de diciembre de 2021 (en adelante, la "Ley 84"), estableció la política pública del Gobierno de Puerto Rico para combatir la pobreza infantil y la desigualdad social en la Isla. Mediante el Artículo 5 de la Ley 84 se creó la Comisión para Combatir la Pobreza Infantil y la Desigualdad Social en Puerto Rico (en adelante, la "Comisión"), como una entidad multiseccional adscrita al Departamento de la Familia. Por su parte, el Artículo 6 de la Ley 84 dispone que entre las funciones de la Comisión está el desarrollar, diseñar y ejecutar planes y estrategias gubernamentales a corto y largo plazo para combatir la pobreza infantil y la desigualdad social.

El Artículo 4 de la Ley 84 establece una meta decenal para combatir la pobreza infantil y la desigualdad social en Puerto Rico. A tales fines, será fundamental que el Gobierno de Puerto Rico realice los esfuerzos necesarios para reducir la tasa actual de pobreza infantil y la desigualdad social en un cincuenta por ciento (50%) al cierre del año 2032. Así las cosas, el propósito de la presente solicitud es obtener propuestas de entidades que desarrollen investigaciones e identifiquen los factores que contribuyen a la pobreza infantil y la desigualdad social en Puerto Rico y los municipios o sectores más afectados por la pobreza infantil y la desigualdad social. Además, la entidad que se contrate brindará asistencia a los Subcomités creados al amparo del Artículo 6 (n) de la Ley 84-2021.

Es por lo anterior que, la Comisión para Combatir la Pobreza Infantil y la Desigualdad Social en Puerto Rico, con la autoridad que le confiere la Ley 84, publica esta solicitud de propuestas ("RFP," por sus siglas en inglés) DF-RFP-24-06, para la *Contratación de Servicios Profesionales de Investigación sobre la Pobreza Infantil y la Desigualdad Social y Asistencia a Subcomités para la Comisión para Combatir la Pobreza Infantil y la Desigualdad Social en Puerto Rico, creada al Amparo de la "Ley de Política Pública de Puerto Rico para Combatir la Pobreza Infantil y la Desigualdad Social" (Ley Núm. 84 de 30 de diciembre de 2021)*. Aquellas entidades interesadas, que cumplan con los requisitos mínimos para contratar con el Gobierno de Puerto Rico, podrán presentar sus propuestas según sea requerido en los pliegos del RFP.

Todo proponente interesado en presentar una propuesta para el RFP de referencia, deberá acceder OBLIGATORIAMENTE a la reunión virtual pre-propuesta la cual se llevará a cabo el martes, 26 de septiembre de 2023, a las 10:30 am. La reunión tiene el propósito de proveer instrucciones de cómo completar las secciones técnicas del RFP. Todo proponente que presente una propuesta y no haya participado de la reunión pre-propuesta en la hora indicada, será descalificado. Se entenderá que ha iniciado la reunión pre-propuesta cuando el representante autorizado de la Comisión haya finalizado el registro de asistencia.

El pliego del RFP está disponible para accederse en el portal de internet del Departamento de la Familia bajo la siguiente dirección: [www.familia.pr.gov](http://www.familia.pr.gov) (sección de documentos → avisos), en ella se encuentran TODOS los requisitos, especificaciones, fechas límites e información imprescindible para radicar las propuestas. Las propuestas deben enviarse el martes, 10 de octubre de 2023, por correo electrónico a: [comisionpobrezainfantil@familia.pr.gov](mailto:comisionpobrezainfantil@familia.pr.gov), en el horario de 8:00 am - 4:30 p.m. AST. No se aceptarán propuestas luego de la fecha y hora de vencimiento.

De surgir alguna otra duda con el acceso a los pliegos, puede solicitar información mediante el correo electrónico a través de [comisionpobrezainfantil@familia.pr.gov](mailto:comisionpobrezainfantil@familia.pr.gov). Los proponentes deberán enviar las preguntas relacionadas con este RFP a la Comisión, por escrito a más tardar en la fecha límite y hora establecida en el pliego del RFP (6 de octubre de 2023, 4:30 p.m. AST). Las preguntas deben enviarse por correo electrónico a [comisionpobrezainfantil@familia.pr.gov](mailto:comisionpobrezainfantil@familia.pr.gov). Las respuestas a las preguntas enviadas se documentarán y publicarán en la página del Departamento <https://www.familia.pr.gov> en la sección de documentos. El documento se titulará preguntas y respuestas RFP de *Contratación de Servicios Profesionales para Investigación y Asistencia a Subcomités*.

Este RFP se publica de acuerdo y en cumplimiento con las leyes y reglamentos aplicables a la Comisión para Combatir la Pobreza Infantil y la Desigualdad Social en Puerto Rico y el Departamento de la Familia, incluyendo la ordenes administrativas: la "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico," Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, según enmendada; la Orden Ejecutiva Núm. OE-2021-029; la Carta Circular Núm. 013-2021 de la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico; la Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019, "Ley Núm. 73 de 19 de julio de 2019, según enmendada; el Reglamento Núm. 9302 de 26 de agosto de 2021, promulgado por la Administración de Servicios Generales de Puerto Rico (ASG); la "Ley de Contratación de Servicios Profesionales y Consultivos," Ley Núm. 237 de 31 de agosto de 2004; y las disposiciones federales establecidas en 2 CFR 200 (de ser aplicables) y cualquier otra disposición legal o reglamentaria aplicable.

La Comisión se reserva el derecho, cuando sea necesario, de modificar los objetivos, alcance, fechas y las especificaciones del RFP antes de la evaluación final; así como de cancelarlo antes de que se haya formalizado un contrato, si reduna en el mejor interés del Gobierno de Puerto Rico.

En San Juan, Puerto Rico, 21 de septiembre de 2023.

  
Ciení Rodríguez Troche  
Secretaría Designada

**Comisión para Combatir la Pobreza Infantil y  
la Desigualdad Social en Puerto Rico**